



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACREDITA LA ACTIVIDAD FORMATIVA DENOMINADA "29º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA HEMATOLOGICA", SOLICITADA POR ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA

Vista la solicitud presentada por PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA, JESÚS GARCÍA MASEGOSO con registro de entrada en la Consejería de Sanidad el día 22 de Mayo de 2025, para la Acreditación de la actividad formativa denominada "**29º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA HEMATOLOGICA**", dirigida a Diplomado Sanitario-Enfermería Todas las especialidades, Graduado/Diplomado Sanitario Enfermero/a, cuyo nº de expediente asignado es 41-547/001-25.

1º De acuerdo con el Artículo 3º de la ORDEN SAN/353/2005, de 16 de febrero por la que se regula el procedimiento de Acreditación de Actividades de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Castilla y León, se procedió a la tramitación de la solicitud.

2º Con fecha **18 de Junio de 2025**, en la reunión de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla y León, se valora favorablemente la opción de otorgar la acreditación a dicha actividad **con 2 créditos** y se eleva la correspondiente propuesta al Director General de Salud Pública.

En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las competencias conferidas por el Artículo 7.3 del Decreto 84/2002, de 27 de junio, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Castilla y León,





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Comisión de Formación Continuada de las Profesiones
Sanitarias de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

ACREDITAR con 2 créditos la actividad formativa denominada **"29º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA HEMATOLOGICA"**, dirigida a Diplomado Sanitario-Enfermería Todas las especialidades, Graduado/Diplomado Sanitario Enfermero/a, cuya Entidad Proveedora es ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 60.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En Valladolid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

JESÚS GARCÍA MASEGOSO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE
ENFERMERÍA HEMATOLÓGICA



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H0XGWBPJ0VDL7XMQQU92RH

Nº Registro Salida: 20259000694491 Fecha Registro Salida: 19/06/2025 09:02:53 Fecha Firma: 18/06/2025 19:37:47 Fecha copia: 24/06/2025 13:13:37

Firmado: CRISTINA GRANDA CASTRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H0XGWBPJ0VDL7XMQQU92RH> para visualizar el documento